

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

**RESOLUCION N° 100.04.044
(08 DE FEBRERO DE 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la
 Ley 1437 de 2011, Ley 2080 de 2021, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás
 normas pertinentes y concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la señora, **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.118.648.734 expedida en Hato Corozal – Casanare, ejerció el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, adscrita a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO**, Código 407 Grado 06, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el 02 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2021, nombrada mediante resolución N° 100.04.007 y acta de posesión No. 100.04.010 de fecha dos (02) de enero del 2015.

Que, para la fecha de su retiro, el sueldo de la señora **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.118.648.734 expedida en Hato Corozal – Casanare, era la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.607.238 oo)**.

Que con la base en la información existente en la hoja de vida laboral de la señora **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Autorizar el pago de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.457.400)**, a la señora **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.118.648.734 expedida en Hato Corozal – Casanare, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0091 del 8 de febrero del 2022:

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	--

afectando los **RUBROS**: 211010100106 **PRIMA DE SERVICIO**, por un valor de \$450.630,oo; 21101010010802 **PRIMA DE VACACIONES**, por un valor de \$1.942.894,oo; 211010300102 **INDEMNIZACION POR VACACIONES**, por un valor de \$ 2.849.578,oo; 211010300103 **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**, por un valor de \$ 214.298,oo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal – Casanare, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022.



DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal

Vo.Bo: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Julieth Gissela Bernal Rincón
Secretaría General y de Gobierno

Proyecto: Gloria Cely
Profesional de Apoyo-Talento Humano.